



ACTA NÚMERO 1,187
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DEL "EDIFICIO DE GOBIERNO", UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; SIENDO LAS **16:49 (DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS) DEL DÍA MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020**, DOS MIL VEINTE, HORA, FECHA Y LUGAR, PARA EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL **ACTA 1,187** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS	REGIDORA
LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.	REGIDOR
C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.	REGIDORA
C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.	REGIDORA
C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ	REGIDOR

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, QUE AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA **DA CUENTA CON LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR EL REGIDOR L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS**, A EFECTO DE JUSTIFICAR SU INASISTENCIA EN LA PRESENTE SESIÓN A LA QUE FUE PREVIAMENTE CONVOCADO, POR UNA SITUACIÓN DE SALUD; **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA;** Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE **DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN TRÁMITE DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DÁ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, ENVIADO CON ANTELACIÓN. **Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.-	EN SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER TEMPORAL, SUJETAS A MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN O SUSPENSIÓN, POR INDICACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REALIZADAS Y POR IMPLEMENTAR EN EL MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA CRISIS DE SALUD, DERIVADA DE LA PROPAGACIÓN DEL



CORONAVIRUS COVID-19; SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:

A).- Avalar las medidas preventivas instruidas por el C. Presidente Municipal C. Javier Casillas Saldaña, al Administrador de Mercados Lic. Miguel Ángel Parada Frausto y comunicadas mediante oficios MDOS/040/2020 Y MDOS/041/2020, ambos de fecha 23 de marzo de 2020, dirigidos a los representantes de las Asociaciones Civiles denominadas "Unión de Locatarios y Comerciantes A.C." y "Explanada de los Mercados de San Francisco A.C" respectivamente.

B).- Avalar las medidas instruidas por el C. Presidente Municipal C. Javier Casillas Saldaña, al Director de Reglamentos, Fiscalización y Control Lic. Diego Martín Horta Gutiérrez y comunicadas a los propietarios y/o administradores de los establecimientos comerciales y de servicios con venta de bebidas alcohólicas en el Municipio, mediante oficio DRFC/001-Circular/2020 de fecha 24 de marzo de 2020.

C).- Avalar las medidas preventivas instruidas por el Cuerpo Edilicio a la Directora de Comunicación Social RRPP y Eventos Especiales Lic. Elsa Verónica Otero Godínez, dadas a conocer a la Ciudadanía en General del Municipio mediante Comunicado número SFR/003/2020, de fecha 24 de marzo de 2020.

D).- De conformidad con el oficio DPDO/215/2020, de fecha 24 de marzo de 2020, signado por la Directora de Personal y Desarrollo Organizacional Lic. Sandra Yanet López Carranza:

1.- Aprobar la medida y modalidad de trabajo desde casa para el personal de más de 60 años o con alguna condición de salud que los ubica en el segmento de mayor vulnerabilidad, para hacerse efectivo con fecha a partir del 25 de marzo de 2020, y conforme la evaluación de la pandemia sea necesario.

2.- Autorizar el pago de horas extras al personal operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, que se encuentre en periodo vacacional y sea necesario llamar a laborar, atendiendo a las necesidades de esta Dependencia y a efecto de mantener y garantizar la operatividad durante el periodo que sea necesario.

E).- Atendiendo al oficio PM/198/20, signado por el Presidente Municipal, C.P. Javier Casillas Saldaña, Autorizar la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a la adquisición de despensas de canasta básica para distribuirse entre la población vulnerable y adquisición de paquetes de higiene y sanitación para entrega a unidades económicas (pequeños negocios) del Municipio, que ayude al proceso de control y manejo de cercos sanitarios en lugares de confluencia de personas. De conformidad con las consideraciones descritas en su solicitud.

F).- Atendiendo al oficio 81/SPM/20, signado por el Director de Servicios Públicos, C. Octavio Aguirre Cisneros. Autorizar la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$100,000 (Cien Mil pesos 00/100 M.N.) para el área de Parques y Jardines, para destinarlo a la adquisición de equipo e insumo para labores de desinfección en el Municipio.

G).- Atendiendo al oficio SM/DIRECCION/479/2020, signado por el Director de Salud Lic. Roberto Jonathan Saldaña Navarro: Autorizar la suficiencia Presupuestal por la cantidad de \$ 200,000.00(Doscientos Mil pesos 00/100 m.n.) para destinarlo a la adquisición de equipos de medición de temperatura infrarrojo, materiales accesorios y suministros médicos, medicinas y productos farmacéuticos, y material impresos e información, para apoyar en la identificación de personas con síntomas asociados a la portabilidad de Coronavirus COVID-19.

H).- Dar cuenta con la minuta de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, de fecha 25 de marzo de 2020.

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER TEMPORAL, SUJETAS A MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN O SUSPENSIÓN, POR INDICACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REALIZADAS Y POR IMPLEMENTAR EN EL MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA CRISIS DE SALUD, DERIVADA DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19; SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----



A).- AVALAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INSTRUIDAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS LIC. MIGUEL ÁNGEL PARADA FRAUSTO Y COMUNICADAS MEDIANTE OFICIOS MDOS/040/2020 Y MDOS/041/2020, AMBOS DE FECHA 23 DE MARZO DE 2020, DIRIGIDOS A LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS "UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES A.C." Y "EXPLANADA DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO A.C" RESPECTIVAMENTE. ----- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA INTEGRAL LECTURA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"OFICIO MDOS/040/2020.

C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES, A.C.

Quien suscribe C. Lic. Miguel Ángel Parada Frausto, en mi carácter de Administrador de Mercados, Administración 2018-2021 de este Municipio. Por medio de la presente reciba un saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento, El cierre total del Mercado Atanasio Guerrero.

Mercado Luis H. Ducoing, Locales que permanecerán abiertos y cerrados:

ABIERTOS	CERRADOS
Polllerías	Ropa
Carnicerías	Calzado
Fruterías	Bisutería
Abarrotes	Cosméticos
Cremerías	Plásticos
Pescaderías	Florerías
Comida (Solo para llevar y/o entregas a domicilio)	Máquinas tragamonedas
	Hierbas

Esta medida será a partir del día martes 24 de marzo del 2020, se suspende cualquier actividad de comercio, esto por la contingencia del covid-19.

Quedamos pendiente esta administración de mercados de cualquier indicación de parte de salud municipal, esto con el fin de hacerles llegar la fecha de reapertura de los puestos de los mercados.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

"...2020, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL ERUDITO FRANCORRINCONÉS
PRESBITERO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ"

C. LIC. MIGUEL ANGEL PARA FRAUSTO. UNA FIRMA
ADMINISTRADOR DE MERADOS..."

"OFICIO MDOS/041/2020.

C. MARIANA RODRÍGUEZ MURILLO.

PRESIDENTA DE LA A.C. EXPLANADA DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO A.C"

Quien suscribe C. Lic. Miguel Ángel Parada Frausto, en mi carácter de Administrador de Mercados, Administración 2018-2021 de este Municipio. Por medio de la presente reciba un saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento, El cierre de los comercios que se encuentran en la Explanada del Mercado Municipal de San Francisco del Rincón, a partir del día martes 24 de marzo del año en curso, se suspende cualquier actividad de comercio, esto por la contingencia del covid-19.

Quedamos pendiente esta administración de mercados de cualquier indicación de parte de salud municipal, esto con el fin de hacerles llegar la fecha de reapertura de los puestos de la explanada.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

"...2020, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DEL ERUDITO FRANCORRINCONÉS
PRESBITERO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ"

C. LIC. MIGUEL ANGEL PARA FRAUSTO. UNA FIRMA
ADMINISTRADOR DE MERADOS..."

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES: ----- PRIMERO.- SE AUTORIZA Y AVALA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INSTRUIDAS POR EL



C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS LIC. MIGUEL ÁNGEL PARADA FRAUSTO Y COMUNICADAS MEDIANTE OFICIOS MDOS/040/2020 Y MDOS/041/2020, AMBOS DE FECHA 23 DE MARZO DE 2020, DIRIGIDOS A LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS "UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES A.C." Y "EXPLANADA DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO A.C" RESPECTIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA DADO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.....

SEGUNDO.- DE LA MISMA MANERA, COMO LO PROPONE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SE APRUEBA, ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 10 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020), CONCEDER LA EXCENSIÓN DEL PAGO A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2020, DE RENTA POR EL ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8 DE LAS MISMAS DISPOSICIONES, SEGÚN APLIQUE, CONFORME AL ACUERDO QUE ANTECEDE.....

B).- AVALAR LAS MEDIDAS INSTRUIDAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LIC. DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ Y COMUNICADAS A LOS PROPIETARIOS Y/O ADMINISTRADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE OFICIO DRFC/001-CIRCULAR/2020 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA INTEGRAL LECTURA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

*"2020, año del Bicentenario Luctuoso del Erudito Francorrinconés Presbítero Pedro José Márquez"
Dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control.*

PROPIETARIOS Y/O ADMINISTRADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE.

DRFC/001-Circular/2020.

Asunto: El que se indica.

Quien suscribe el LIC. DIEGO MARTIN HORTA GUTIERREZ, en mi carácter de Director de Reglamentos, Fiscalización y Control, Personalidad que consta en acta de Sesión Ordinaria número 1,132 celebrada por el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón Guanajuato, en fecha 10 de Octubre del 2018 que por medio del presente escrito, reciban un cordial saludo y a su vez les hago saber que en virtud de la PREVENCIÓN POR LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, emitida por La Secretaria de Salud del Estado, deberán de implementarse una serie de acciones para prevenir el contagio del virus en el municipio, entre las cuales destaca la "SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES", que consiste en suspender las actividades que involucren la reunión y permanencia en un mismo espacio, de más de 10 personas, debiendo ser suspendidas y sustituidas por actividades que favorezcan la sana distancia.

Por ese tenor el gobierno de San Francisco del Rincón, Guanajuato está convencido de que la prevención es resultado de una estrategia coordinada y un trabajo conjunto entre la ciudadanía y las respectivas autoridades.

Es por ello que el H. Ayuntamiento, considerando los artículos 1 y 9 fracción XI del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de San Francisco del Rincón, a través de la Dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control, ha considerado promover la medida de suspender las actividades de los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas para los siguientes giros:

- A).- Centros Nocturnos.
- B).- Discotecas con venta de bebidas Alcohólicas.
- C).- Bar.
- D).- Cantina.



- E).- Centros de Apuestas.
- F).- Clubes de servicio, sociales y/o deportivos:
- G).- Salas de billar.
- H).-Salones de Boliche.
- I).- Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto.
- J).- Salones de fiesta con venta de bebidas alcohólicas.
- k).- El Restaurant- Bar y el Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos cuya venta prepondere sea la venta de bebidas alcohólicas, así como los establecimientos que por sus actividades, aun sin venta de bebidas alcohólicas permitan la concentración de personas en su interior sin que puedan aplicar las medidas de sana distancia.

Los giros de Restaurant Bar, Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos y Expendio de bebidas alcohólicas al copeo con alimentos en donde prepondere la venta de alimentos, podrán funcionar con normalidad, pero con la restricción de reducir el área de comensales para aplicar la sana distancia, y promover la entrega a domicilio y pedidos para llevar.

Por lo que a partir del día 25 de marzo del 2020, medida que se estará valuando en función al comportamiento de la contingencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

El hacer caso omiso a los lineamientos citados anteriormente lo hará acreedor a las sanciones que señala el Artículo 42 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Que a su letra dice "La infracción a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente título, se sancionará:

- I.- Con multa de 10 a 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización;
- II.- Con clausura temporal del establecimiento hasta por 15 quince días;
- III.- Con la clausura por tiempo indeterminado del establecimiento donde se cometieron las infracciones; y
- IV.- Secuestro.

En la imposición de las sanciones, no será necesario seguir el orden establecido, siendo éste enunciativo más no limitativo."

Sin más por el momento, me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A 25 DE MARZO DEL 2020.
"CIUDAD DE CONFIANZA Y EMPRENDIMIENTO"

LIC. DIEGO MARTIN HORTA GUTIÉRREZ.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. UNAN FIRMA..." -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA Y AVALA LAS MEDIDAS INSTRUIDAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LIC. DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ Y QUE HAN SIDO COMUNICADAS A LOS PROPIETARIOS Y/O ADMINISTRADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE OFICIO DRFC/001-CIRCULAR/2020 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020. EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA DADO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

C).- AVALAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INSTRUIDAS POR EL CUERPO EDILICIO A LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES LIC. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ, DADAS A CONOCER A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE COMUNICADO NÚMERO SFR/003/2020, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020. -----
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA INTEGRAL LECTURA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...COMUNICADO
Comunicación Social SFR/003/2020.
San Francisco del Rincón, Gto a 24 de marzo del 2020.



El H. Ayuntamiento y La administración municipal 2018-2021, de acuerdo a La situación que predomina en el mundo, el país y el estado de Guanajuato con respecto al COVID-19, han determinado aplicar en el Municipio Las siguientes medidas de salud y seguridad a favor de Los francorrinconeses:

1. Además de Los espacios que ya han sido cerrados, se suma a esta medida de prevención, Las unidades deportivas J. Jesús Rodríguez Barba y San Francisco; así como el Mercado de ropa "Atanasio Guerrero".
2. El Mercado "Luis H. Ducoing" continuará operando de manera regular con acceso supervisado por el bulevar Emiliano Zapata y el bulevar Niños Héroes, cerrándose Las otras entradas. Se aplicarán Los protocolos de higiene con La colocación de gel antibacterial.
3. El Mercado de comida "Domingo Velázquez" y restaurantes de todo el Municipio reducirán el área de comensales para aplicar La Sana Distancia y que se promueva La entrega a domicilio y Los pedidos para llevar.
4. En el caso de Los establecimientos como bares, antros, centros nocturnos, casinos, gimnasios, clubes sociales, cines y aquellos comercios que reúnen a más de 10 personas, estarán cerrados.
5. El comercio de La explanada del Mercado Municipal estará cerrado, Lo mismo que Los tianguis que se instalan en el Municipio.
6. Iglesias y centros de congregación de cualquier índole religiosa, también permanecerán cerrados para ceremonias.
7. En cuanto a bancos, cooperativas, cajas de ahorro e instituciones financieras, ofrecerán el servicio acatando Las medidas de seguridad e higiene, como La sana distancia.
8. No se extenderán permisos para La realización de fiestas patronales, fiestas privadas y/o eventos masivos.
9. Se entablara un acercamiento para generar recomendaciones a Los empresarios de Los distintos sectores productivos del Municipio.

Estos cierres y protocolos se aplicarán a partir del próximo miércoles 25 de marzo del 2020, medida que se estará evaluando en función al comportamiento de La contingencia.

Facebook: SanFranciscodelRincon.

Web: <http://www.sanfrancisco.gob.mx/index/site/index.php>

Twitter: @presidencia1821..."

EN USO DE A VOZ **EL REGIDOR C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ**, PROPONE LA INSTRUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PARA QUE LLEVE A CABO MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ENTRE LAS PERSONAS QUE SE CONJUNTAN EN LAS AFUERAS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, TODA VEZ PERMITEN EL ACCESO A SU INTERIOR ÚNICAMENTE EN TURNOS DE DIEZ PERSONAS, LO QUE PROVOCA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN EXTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONTIGUOS. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE QUE ESTA MISMA SITUACIÓN SE PRESENTÓ EN EL ACCESO DE UNA ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA CENTRO, EL PRIMER DÍA QUE APLICARON EL MISMO CONTROL PARA EL ACCESO, SIN EMBARGO, AL SIGUIENTE DÍA, SE REGISTRÓ MAS ORDEN Y SE FORMÓ LA FILA EN LA ACERA DE ENFRENTA, PROTEGIÉNDOSE INCLUSO LOS USUARIOS DEL SOL. -----

EL C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE CONSTAR QUE SE ESTÁN TOMANDO MEDIDAS AL RESPECTO Y CON EL APOYO DE DOS INSPECTORES POR PARTE DEL CAISES, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APOYA CON SU SALARIO, CUYA LABOR ES CORROBORAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CUENTEN CON SU PERMISO VIGENTE Y MEDIDAS ADECUADAS, A LA PAR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA Y CON LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL. -----



EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA Y AVALA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INSTRUIDAS POR EL CUERPO EDILICIO A LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES LIC. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ, DADAS A CONOCER A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE COMUNICADO NÚMERO SFR/003/2020, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020. EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA DADO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. GIRÁNDOSE LA INSTRUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE REALICE LA VIGILANCIA EN EL EXTERIOR DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO, PARA QUE LOS USUARIOS QUE ESPERAN SER ATENDIDOS, CUMPLAN CON LA MEDIDA DE LA SANA DISTANCIA. -----

D).- DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DPDO/215/2020, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA: -----

1.- APROBAR LA MEDIDA Y MODALIDAD DE TRABAJO DESDE CASA PARA EL PERSONAL DE MÁS DE 60 AÑOS O CON ALGUNA CONDICIÓN DE SALUD QUE LOS UBICA EN EL SEGMENTO DE MAYOR VULNERABILIDAD, PARA HACERSE EFECTIVO CON FECHA A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2020, Y CONFORME LA EVALUACIÓN DE LA PANDEMIA SEA NECESARIO. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA INTEGRAL LECTURA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...San Francisco del Rincón, Guanajuato a 24 de marzo del 2020.

Asunto: El que se indica.

Oficio No. DPDO/215/2020.

Por este medio le envié un cordial saludo derivado de la contingencia pandémica de COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud y de que la Secretaría de Salud ha implementado la Jornada Nacional de la Sana Distancia, estamos obligados a llevar a cabo una serie de acciones que permitan salvaguardar la salud y seguridad de los servidores públicos de la Administración Pública 2018-2021, por lo que le solicito me gire instrucciones para llevar a cabo las medidas necesarias. Para lo cual adjunto al presente un listado de personas vulnerables de las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas.

Sin otro particular quedo de usted como su más seguro y atento servidor.

ATENTAMENTE

"CIUDAD DE CONFIANZA Y EMPRENDIMIENTO"

**L. P.O. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA. UNA FIRMA
DIRECTORA DE PERSONAL Y D.O..."** -----

LA REGIDORA M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, HACE INCAPIE EN QUE LA MEDIDA Y MODALIDAD DE TRABAJO DESDE CASA PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE MÁS DE 60 AÑOS O CON ALGUNA CONDICIÓN DE SALUD, NO SEA TOMADO A CUENTA DE PERIODO VACACIONAL QUE LES CORRESPONDE. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LA INTENCIÓN PRIMORDIAL ES FAVORECER QUE NO TENGAN QUE SALIR DE CASA, PARA LO CUAL SE HIZO UNA EVALUACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LA EDAD, LA CONDICIÓN DE SALUD Y LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES DEL PERSONAL, PARA ESTA MODALIDAD. -----

EL REGIDOR ROGELIO VERDÍN SALDAÑA, PUNTUALIZA QUE LA MODALIDAD DE TRABAJO DESDE CASA PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE MÁS DE 60 AÑOS O CON ALGUNA CONDICIÓN DE SALUD, NO SEA TOMADO A CUENTA DEL PERIODO VACACIONAL QUE LES CORRESPONDE, PUES EN ESE SENTIDO SE ENTENDERÍA QUE ES EL TIEMPO DE LOS EMPLEADOS Y PROPICIE NO SE QUEDEN EN CASA; A LA PAR, EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR EL GRAN NÚMERO DE EMPLEADOS CON INCIDENCIA DE DIABETES E HIPERTENSIÓN ARTERIAL, POR ELLO PROPONE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE PASADA ESTA CONTINGENCIA,



SE APLIQUEN PROGRAMAS DE INDUCCIÓN AL CUIDADO DE LA SALUD Y UNA VIDA MAS SANA PARA EL PERSONAL.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA LA MEDIDA Y MODALIDAD DE TRABAJO DESDE CASA PARA EL PERSONAL DE MÁS DE 60 AÑOS O CON ALGUNA CONDICIÓN DE SALUD, QUE LOS UBICA EN EL SEGMENTO DE MAYOR VULNERABILIDAD, PARA HACERSE EFECTIVO CON FECHA A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2020, Y CONFORME LA EVALUACIÓN DE LA PANDEMIA SEA NECESARIO, CONFORME AL LISTADO ENTREGADO Y SE DEJÓ A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. MEDIDA QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS, PARA QUE SEAN ADOPTADAS, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO DE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS.-----

2.- AUTORIZAR EL PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN PERIODO VACACIONAL Y SEA NECESARIO LLAMAR A LABORAR, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE ESTA DEPENDENCIA Y A EFECTO DE MANTENER Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DURANTE EL PERIODO QUE SEA NECESARIO. -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, MANIFIESTA QUE AÚN NO SE TIENE UN NÚMERO DEFINIDO DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, QUE TENDRÍAN QUE SER LLAMADOS A LABORAR DURANTE LA CONTINGENCIA QUE SE VIVE, POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE PREVIA SOLICITUD Y/O NOTIFICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIÓN DE PARTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, SE APLIQUE A FAVOR DE LOS ELEMENTOS QUE PARA TAL CASO SE PRECISEN EN EL OFICIO, EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS CORRESPONDIENTES, CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE EN SU MOMENTO SE NECESITE SER LLAMADOS A CONTINUAR CON SU LABORAR AÚN Y CUANDO ESTÉN EN SU PERIODO VACACIONAL, PARA LO CUAL SE PLANTEA LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA EL PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN PERIODO VACACIONAL Y SEA NECESARIO LLAMAR A LABORAR, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE ESTA DEPENDENCIA Y A EFECTO DE MANTENER Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DURANTE EL PERIODO QUE SEA NECESARIO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA INSTRUIR AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES NECESARIOS, QUE PERMITA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO.-----

E).- ATENDIENDO AL OFICIO PM/198/20, SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE CANASTA BÁSICA PARA DISTRIBUIRSE ENTRE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE HIGIENE Y SANITACIÓN PARA ENTREGA A UNIDADES ECONÓMICAS (PEQUEÑOS NEGOCIOS) DEL MUNICIPIO, QUE AYUDE AL PROCESO DE CONTROL Y MANEJO DE CERCOS SANITARIOS EN LUGARES DE CONFLUENCIA DE PERSONAS.-----
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA INTEGRAL LECTURA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...2020, año del Bicentenario luctuoso del erudito Francorrinconés
Presbítero Pedro José Márquez”

San Francisco del Rincón, Gto. A 25 de marzo del 2020



Oficio PM/198/20

**"... Ayuntamiento Constitucional San Francisco del Rincón
P r e s e n t e:**

Quien suscribe C.P. Javier Casillas Saldaña, en mi carácter de Presidente Municipal Les hago llegar un cordial saludo y a su vez me permito solicitar de la autorización para poder disponer de una **Suficiencia Presupuestal por La cantidad de \$ 1,300,000.00 (Un millón Trescientos Mil pesos 00/100M.N)**, esto con la finalidad de contar con recursos económicos para la atención al Protocolo de acciones y medidas preventivas realizadas para la implementación en el municipio, por la crisis de salud derivada de la propagación del coronavirus COVID-19.

Dicha suficiencia se solicita con cargo en la partida **4481 (Ayudas por desastres naturales y otros siniestros)**, que dice:

"Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión".

Mismo que será destinado a la adquisición de despensas de canasta básica para la distribución ante la población más vulnerable y la entrega de paquetes de higiene y sanitación para unidades económicas (pequeños negocios), del Municipio que ayude al proceso de control y manejo de cercos sanitarios en lugares de afluencia de personas.

De igual manera se solicita que la forma de comprobación establecida para este recurso sea de la siguiente manera:

1. Listado que contenga el nombre, domicilio y firma de las personas beneficiadas
2. Copia de la Credencial de elector
3. Evidencia Fotográfica

Atendiendo a que Los Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto Público para el Municipio de San Francisco del Rincón, autorizados mediante Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019, en su Artículo 28 indica de manera completa su comprobación.

Sin más por el momento agradezco las atenciones brindadas a la presente

Atentamente

"Ciudad de Confianza y Emprendimiento"

C.P Javier Casillas Saldaña

Presidente Municipal. Una firma..." -----

EN ESTE MOMENTO, **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD, POR LO QUE PIDE SABER SI EL TESORERO MUNICIPAL, AVALA CONTAR EL RECURSO PARA ESTE FIN. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, REFIERE QUE, NO OBSTANTE QUE EL TESORERO NO CONFIRMÓ POR ESCRITO LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO, SE SOLICITARÁ EL DOCUMENTO, PARA QUE ESTE FORME PARTE DEL APÉNDICE DEL ACTA. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE DURANTE EL ANÁLISIS DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO, SE DEJO EN LA PARTIDA DENOMINADA EROGACIONES COMPLEMENTARIAS, RECURSO SUFICIENTE, QUE ANTE LA PRESENTE CONTINGENCIA, EN ESTE VASO SE TOMARÍA TAL PARTIDA. -----

EN ESTE MOMENTO **EL REGIDOR ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ**, PROPONE QUE LA ENTREGA DE DESPENSAS DE CANASTA BÁSICA QUE SERÁ DISTRIBUIDA EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, ASÍ COMO LOS PAQUETES DE HIGIENE Y SANITACIÓN PARA UNIDADES ECONÓMICAS (PEQUEÑOS NEGOCIOS), SEAN ENTREGADOS EN EL MOMENTO OPORTUNO Y ADECUADO ATENDIENDO LOS MOMENTOS DE LA CONTINGENCIA DE SALUD. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE LA LOGÍSTICA A IMPLEMENTAR PARA SU ENTREGA, SERA A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO, Y DEMÁS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUEDE SUJETA A LA COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE: 1.- LISTADO QUE CONTenga EL NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS; 2.- COPIA DE LA



CREDENCIAL DE ELECTOR Y; 3.- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CON CARGO A LA PARTIDA 4481 (AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS), QUE A LA LETRA DICE: "ASIGNACIONES DESTINADAS A ATENDER A LA POBLACIÓN POR CONTINGENCIAS Y DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU PREVENCIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN". ENFOCADO A LA CONTINGENCIA DE SALUD QUE SE TIENE, Y A PREVER Y SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD QUE SE LES ESTA INDICANDO. --

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO PM/198/20, DIRIGE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA ATENCIÓN AL PROTOCOLO DE ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO, POR LA CRISIS DE SALUD DERIVADA DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19. SE ACUERDA: -----

PRIMERO: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

SEGUNDO: DICHA SUFICIENCIA SERA CON CARGO A LA PARTIDA 4481 (AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS). "ASIGNACIONES DESTINADAS A ATENDER A LA POBLACIÓN POR CONTINGENCIAS Y DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU PREVENCIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN". -----

TERCERO: EL RECURSO SERÁ DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE CANASTA BÁSICA PARA SER DISTRIBUIDAS A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE Y LA ENTREGA DE PAQUETES DE HIGIENE Y SANITACIÓN PARA UNIDADES ECONÓMICAS (PEQUEÑOS NEGOCIOS), DEL MUNICIPIO QUE AYUDE AL PROCESO DE CONTROL Y MANEJO DE CERCOS SANITARIOS EN LUGARES DE AFLUENCIA DE PERSONAS. -----

CUARTO: ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2020, PARA LA COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE APOYO, SERÁ SUFICIENTE: EL LISTADO QUE CONTenga EL NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS, COPIA O FOTOGRAFÍA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. -----

QUINTO: SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS Y AJUSTES PRESUPUESTALES NECESARIOS A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

F).- ATENDIENDO AL OFICIO 81/SPM/20, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS. AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMO PARA LABORES DE DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO. -----
EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DA INTEGRAL LECTURA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...San Francisco del Rincón, Guanajuato a 25 de marzo del 2020.

Oficio No. 81/SPM/2020.

Asunto: El que se indica.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, el motivo de la misma es solicitarle de la manera más atenta la suficiencia presupuestal para el área de parques y jardines, para destinarlo a la adquisición de equipo e insumo para labores de desinfección en el municipio, para ser aplicado a las siguientes partidas presupuestales:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$50,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$30,000.00
2612	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$10,000.00
2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$10,000.00



Sin más por el momento y esperando verme favorecido en mi solicitud, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
"Ciudad de Confianza y Emprendimiento"

C. Octavio Aguirre Cisneros

Director de Servicios Públicos Municipales. Una firma..." -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR MEDIANTE OFICIO 81/SPM/20, EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA ATENCIÓN AL PROTOCOLO DE ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO, POR LA CRISIS DE SALUD DERIVADA DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19. SE ACUERDA: -----

PRIMERO: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMO PARA LABORES DE DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS Y AJUSTES PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

G).- ATENDIENDO AL OFICIO SM/DIRECCIÓN/479/2020, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE SALUD LIC. ROBERTO JONATHAN SALDAÑA NAVARRO: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA INFRARROJO, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, Y MATERIAL IMPRESOS E INFORMACIÓN, PARA APOYAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON SÍNTOMAS ASOCIADOS A LA PORTABILIDAD DE CORONAVIRUS COVID-19. --- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA INTEGRA LECTURA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...Oficio No. SM/DIRECCIÓN/479/2020.

Asunto: El que se indica.

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, y a su vez solicitarle de la manera más atenta la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$200,000.00. Desglosada de la siguiente manera:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS(Jeringas, gasas, agujas, lancetas, prótesis en general)	\$130,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA O ANIMAL.	\$20,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN	\$50,000.00

Lo anterior derivado de la pandemia de COVID-19 y la compra de suministros y material informativo específicamente para la prevención de los riesgos sanitarios en el Municipio.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
San Francisco del Rincón, Guanajuato a 25 de marzo del 2020.
"Ciudad de Confianza y Emprendimiento"

C. Lic. Psic. Roberto Jonathan Saldaña Navarro
Director de Salud Municipal. Una firma..." -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR MEDIANTE OFICIO SM/DIRECCIÓN/479/2020, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE SALUD LIC. ROBERTO JONATHAN SALDAÑA



NAVARRO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA ATENCIÓN AL PROTOCOLO DE ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO, POR LA CRISIS DE SALUD DERIVADA DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19. SE ACUERDA: -----

PRIMERO: SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA INFRARROJO, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, Y MATERIAL IMPRESOS E INFORMACIÓN, PARA APOYAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON SÍNTOMAS ASOCIADOS A LA PORTABILIDAD DE CORONAVIRUS COVID-19.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS Y AJUSTES PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

H).- A CARGO DEL REGIDOR C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA MINUTA DE TRABAJO DE, QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2020. CON LA ASISTENCIA DEL REGIDOR ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO Y DE SALUD LIC. ROBERTO JONATHAN SALDAÑA NAVARRO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...La Comisión de Seguridad del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con fundamento en los artículos 66 a 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, y de la fracción XXVI del artículo 4 del Reglamento del Servicio Público y Sistema Municipal de Protección Civil del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón celebrada el 25 de marzo de 2020, ha tenido a bien emitir el presente:

D I C T A M E N

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO.- Que el 31 de diciembre de 2019, las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, comunicaron sobre la presencia de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de causa desconocida, siendo hasta el 7 de enero de 2020 que las autoridades chinas informaron de la presencia de un nuevo coronavirus identificado como el posible causante.

SEGUNDO.- Que el día 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia sanitaria internacional por el brote de coronavirus (COVID-19) en China, que en ese momento sumaba más de doscientas muertes en ese país.

TERCERO.- Que en fecha 11 de marzo de 2020, la OMS declaró como pandemia el COVID-19 al comprobarse casos en diferentes países del mundo.

CUARTO.- Que según datos de la propia OMS, varios países han demostrado que la transmisión de persona a persona se puede retrasar o detener; ante lo cual ha señalado que deben tomarse urgentemente las medidas necesarias para frenar el virus y evitar que los sistemas de salud se colapsen, estableciendo para ello un plan estratégico de preparación y respuesta para el COVID-19 que tiene como objetivo reducir la propagación, proporcionar una atención optimizada para los pacientes y minimizar el impacto de la pandemia en los sistemas de salud y la actividad económica.

QUINTO.- Que de los 405 casos confirmados de COVID-19 en México al 25 de marzo de 2020, 19 casos confirmados son del Estado de Guanajuato, 94 casos se encuentran en investigación y 4 de ellos corresponden a residentes del Municipio de San Francisco del Rincón.

PUNTOS RESOLUTIVOS.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto:

- I. Colocar lonas informativas en patrullas con mensajes preventivos.
- II. Adquisición de equipo de protección para las y los policías, consistente en cubre bocas, guantes de látex y gel alcoholado.
- III. Sanitización por aspersión de fórmula aséptica de las patrullas y oficinas de Seguridad Ciudadana.
- IV. Adquisición de equipo de perifoneo para, al menos, 20 patrullas.
- V. Solicitar que se instruya a la Dirección de Desarrollo Económico, para que formule un Plan de Emergencia Económica que permita a la sociedad francorrinconesa



prevenir los connatos de violencia, los robos y saqueos que eventualmente se pudieran manifestar en el contexto de una inminente crisis económica provocada por las medidas de contención del SARS-cov2.

VI. Solicitar que se instruya a la Dirección de Protección Civil para que diseñe un Plan Municipal de Contingencia que contemple, por lo menos:

La instalación permanente del Consejo Municipal de PC.

La Preparación, Reducción y Supresión ante la nueva amenaza.

Gestión integral de la emergencia y riesgo sanitario.

Posibles escenarios de riesgo.

Análisis y evaluación de los posibles efectos, acciones y mecanismos para la prevención, mitigación del impacto, acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos, fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

Preparación de un grupo de evaluación de daños.

Regidor

Rogelio Verdín Saldaña. Una firma.

Presidente de La Comisión

Regidor

Antonio de Jesús Navarro Padilla. Una firma.

Secretario de La Comisión

Director

Héctor Rosiles Paloblanco. Una firma

Titular de La Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad...

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS, LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA, SE GIRAN INSTRUCCIONES A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; DE SALUD MUNICIPAL; COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES Y PROTECCIÓN CIVIL, CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE APOYO EN LA CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y APLICANDO LAS CONCLUSIONES DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. -----

Y COMO **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **18:09 DIECIOCHO HORAS CON NUEVE MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO; **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA**; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. -----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **SIETE FOLIOS**.-----

**C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. M.C. O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÒN
GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO VERDÌN SALDAÑA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

